



EXCMO. SEÑOR D. N. JUAN DE ENRIQUETA

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

las Juntas y Jueces de S. M. que competentes sean
para que les suplicamos lo que es como por son ten
ria para que en esta Ciudad de Mexico las leyes
fueron y en sus causas y legal y en sus causas
y asi lo acordaron y firmaron siendo testigos D.
Joaquin Naranjo, D. Fran. Vaca, y Alonso
de Vera de Villanueva todos los quales y el
Doyse Conocido =

Martín de Caceres p. Juan Ciscodeza
Jennan, Peraza
L

@ Fend
Martín Manuel
Barral

En la villa de Tehuacan de Mexico en el mes de
enero y en el día de San Felipe. En nombre de
Mojavil mayor y de la Real Audiencia de Mexico
en la en la elección que se hizo anteriormente
a D. Joaquin Naranjo de Villanueva en la villa de
en el estado de los señores que como se al
vino de, y por la alternancia de que en el año en
persona quien entendida de lo que se trata
acepto de honorarium. Y su forma cumplir

